

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 13 de enero de 2023

DEIA-DEEIA-AC-0009-1301-2023

Señor

JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO

Representante Legal

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

E. S. D.

Señor Concepción:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**ÁREA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE TOSCA PARA RELLENO, CAMPAMENTO Y ÁREAS DE ACOPIO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERÍA – PLAYA PAUNCH, VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas, distrito y provincia de Bocas del Toro, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 85 del EsIA, punto 6.6 Hidrología, señala “*No se observan dentro del área del proyecto cuerpos de agua dulce, afloramiento de mantos freáticos, o algún cuerpo de agua permanente o intermitente...*”. Sin embargo, de acuerdo a la verificación de coordenadas presentadas en el EsIA por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante MEMORANDO-DIAM-1732-2022, informa que “*La quebrada sin nombre, afluente de la Quebrada Grande, atraviesa el área de estudio...*”, observándose en mapa ilustrativo adjunto, cuerpo de agua que atraviesa algunos polígonos que conforman el proyecto (patio de equipos, zona de explotación No. 2 y 4). Por otro lado, mediante Informe Técnico No.DSH-DCS-036-2022, la Dirección de Seguridad Hídrica indica que “*... de acuerdo a la imagen de satélite adjunta a este informe, dentro de este polígono se encuentra la Quebrada Sin Nombre y de orden #2...*”. Adicionalmente, en la página 69, 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros), señalan “*... El agua requerida para la mitigación de partículas en suspensión se obtendrá de las fuentes hídricas localizadas en el área de influencia del proyecto...*”. Descrito lo anterior se solicita:



- a. Aclarar si dentro del área de influencia directa del proyecto existen fuentes hídricas. De ser afirmativo, deberá presentar:
- Plano donde se delimite la superficie de protección de la fuente hídrica y bosque de galería, coordenadas (Datum de referencia) de dicha superficie de protección, en disposición a la Ley Forestal.
 - Informe (original o copia autenticada o notariada) de análisis de calidad de agua de la (s) fuente(s) hídrica(s), realizado por un laboratorio avalado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
 - Actualizar el punto 9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros, donde se incluya el factor Agua.
 - Actualizar el Capítulo 10 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), para lo cual deberá considerar los puntos (10.1, 10.2, 10.3 y 10.4).
2. En el EsIA, **página 64**, punto **5.4.2 Construcción/ejecución**, señala “*Habilitación de camino provisional. Para acezar al patio de equipos, área de acopio y polígono de extracción se habilitará un camino temporal de tosca con una longitud de aproximada de 112 metros, el cual ocupará una superficie de 1078.78 m². El mismo contará con el ancho y distancias de visibilidad que sean seguras...*”; por lo cual se requiere:
- a. Aclarar si el material a utilizar para la habilitación de camino provisional, está contemplado en los 100,000 m³ a extraer por el proyecto. En caso contrario, indicar el volumen de material adicional a extraer para esta actividad.
3. En la **página 79**, punto **6.31. La descripción del uso del suelo**, se señala “*Según el Mapa de Vegetación de Panamá (ANAM, 2000) se tiene que la zona de estudio está dentro de un sistema productivo a saber: I.A.1.a. (1) Bosque perennifolio ombrófilo tropical, latifoliado de tierras bajas en dicho mapa. Mientras que el Mapa de Cobertura Boscosa de Panamá (1992-2012), está clasificado como bosque secundario (5.56 Has) y bosque maduro (0.57 Has) ...*”; posteriormente, en la página 99, punto **7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente)** se indica “*... Como resultado del inventario forestal se cuantificaron cuatrocientos veinticinco (425) individuos con un DAP mayor a 10 cm...*”, donde la Tabla 10. Resultado de inventario forestal realizado, en las observaciones señala que todo el listado de especies será talado. Por otra parte, en la página 129, punto **7.2.1 Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción**, se indica que, de las 76 especies de la fauna terrestre

registrada en el área del proyecto, 20 especies se encuentran en categorías de conservación a nivel nacional e internacional, para el grupo de aves se identifica una especie (*Procnias tricarunculatus*) como En Peligro (EN), a nivel nacional y dentro del grupo de mamíferos una especie como En Peligro (EN) a nivel nacional, según la lista de especies en peligro para Panamá, Mono cariblanco (*Cebus capucinus*) y en el informe técnico No. **DEIA-IIM-125-2022 ITI-042**, de la Dirección regional de Bocas del Toro señala “*sobre la fauna, se observó un grupo de monos cariblancos (*Cebus capucinus*) en el área boscosa dentro de los polígonos de botadero, zona de extracción #1 y # 2*”. Descrito lo anterior, se solicita:

- a. Definir las áreas de intervención (frentes extractivos) y áreas de maniobras cuya distribución considere zonas de protección que garantice la interconectividad del ecosistema. Acompañadas de un plano que detalle dichas zonas (intervención y protección) debidamente georreferenciadas, con sus coordenadas UTM.
 - b. Considerando el literal a, defina el volumen y/o porcentaje de cobertura boscosa a afectar por el desarrollo del proyecto.
4. En la página 19 del EsIA, en el punto **2.5 Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad**, se indica para el aumento de desechos sólidos y líquidos que “... *El manejo de las aguas residuales generadas por la actividad fisiológica del personal mediante letrinas químicas y/o fosas sépticas...*”. Posteriormente en la página 263, Plano de área de acopio de materiales-taller campamento, se identifica “*Fosa Séptica A= 25.00 m²*”. Mientras que, en el punto **5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, páginas 69-70 se señala “*Aguas servidas: Las aguas residuales producto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores en la etapa de construcción serán manejadas a través de baños químicos previo contrato de un gestor autorizado, quien se encargará de los servicios de limpieza y mantenimiento...*” Así mismo, en el punto **5.7.2 Líquidos**, señala “*Fase de operación. En esta fase también se generarán desechos líquidos producto de las necesidades fisiológicas del personal. El manejo de estos desechos fisiológicos se hará mediante letrinas portátiles, la cual se ha indicado durante la fase de construcción...*”. Descrito lo anterior, se requiere:
- a. Aclarar cómo será el manejo y disposición final de las aguas servidas generadas durante la operación del proyecto.
5. En la página 47, punto **5.2 Ubicación geográfica incluyendo el mapa en escala 1: 50,000** y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto, señalan que el proyecto se desarrollará en un polígono de **6.13 Has**, sin embargo, en la solicitud de evaluación y en la página 11 del EsIA, señalan “...el Sr. Julio Enrique Cotes Surgeon, el cual ha dado su

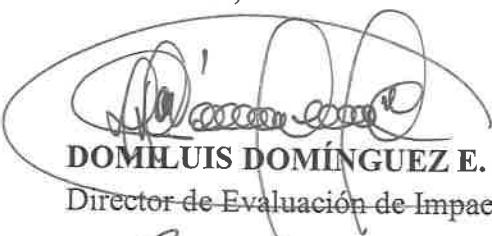
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

consentimiento para el uso de 9 Has + 0000 m²". Por lo anterior, se solicita aclarar la superficie del polígono del proyecto.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



DDE/ACP/ma/amc/
HA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 4 de 4

NOTIFICACIÓN

Resolución No. DEIA-DEEIA-AC-0009-1301-2023

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:**

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Aguirre
Fecha:	18/01/2023 10:08am
Horas:	

Quien suscribe, **Julio César Concepción Triviño**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-399-974, con oficinas ubicadas en el Edificio Rafamar, situado en la Vía España final y Calle 19 Río Abajo, ciudad de Panamá, teléfono 323-7000, actuando en mi carácter de Representante Legal en ausencia del titular del cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818, Sección de Personas Mercantil, y actualizada a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 148, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, y debidamente autorizado para este acto como consta en Poder Especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610373, Sección Mercantil del Registro Público, acudo ante ustedes muy respetuosamente, a fin de notificarme por escrito de la Nota No. DEIA-DEEIA-AC-0009-1301-2023, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**Área de extracción de material tosca para relleno, campamento y áreas de acopio para el proyecto Rehabilitación y Financiamiento de la vía La Feria – Playa Paunch, vía Big Creek – Boca del Drago y calles internas en Isla Colón**”, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro (cabecera), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.

Igualmente les comunico que AUTORIZO al **Sr. José E. Hernández B.**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-400-61, para que, en nombre y representación de Constructora Urbana, S.A., aporte documentos, solicite y reciba copia de la resolución arriba descrita, así como para que firme los documentos necesarios para obtener la resolución precitada.

Panamá, a la fecha de su presentación

Lcdo. Julio César Concepción Triviño
Cédula: 8-399-974

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 19 ENE. 2023

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Jose Edgardo
Hernandez Barrows**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-DIC-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 03-MAR-2022 EXPIRA: 03-MAR-2037

8-400-61



José E. Hernández B.

